

EL CONTROL DEL FRAUDE EN IVA. FISCALIDAD INTERNACIONAL

Jornadas sobre Control Tributario

Ransés Pérez Boga

*Presidente de la Asociación Profesional
de Inspectores de Hacienda del Estado*

15 de junio de 2022

Ana Alonso Martín

*Vicepresidenta de la Asociación Profesional
de Inspectores de Hacienda del Estado*



▶ *Introducción*

- *Proceso de Reforma Tributaria*
- *Focos de fraude: Imposición directa e indirecta*

▶ *Imposición sobre el consumo*

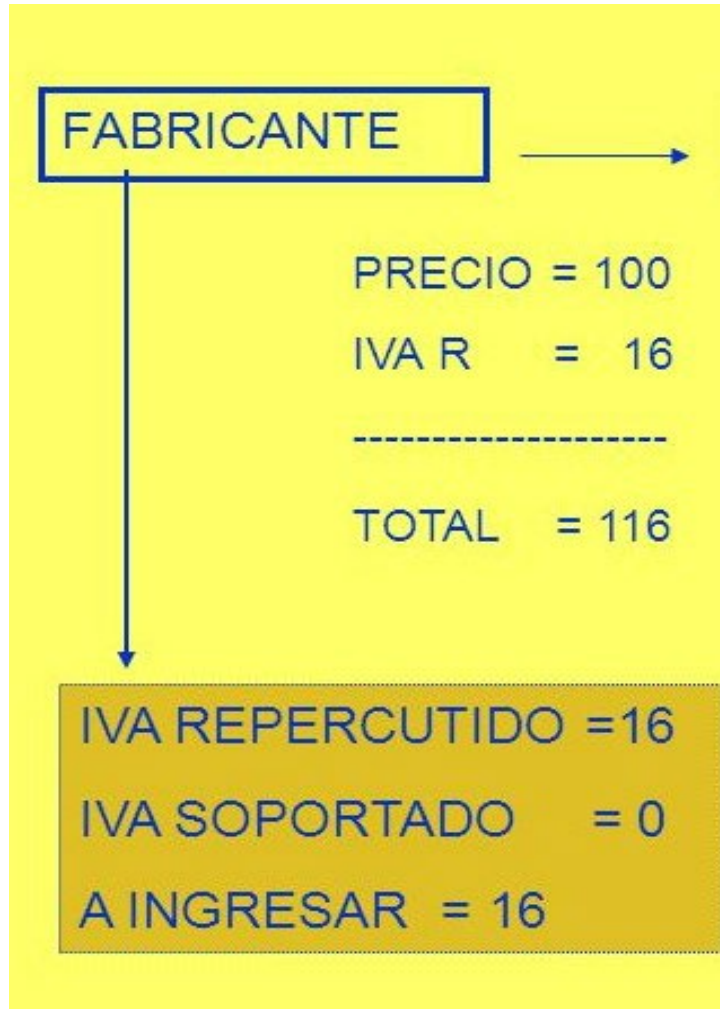
- *Esquema general sobre como funciona el IVA en la Unión Europea*
- *Problemática de las tramas de IVA*

▶ *Fiscalidad Internacional*

▶ *Paraísos Fiscales*

▶ *Los servidores públicos*

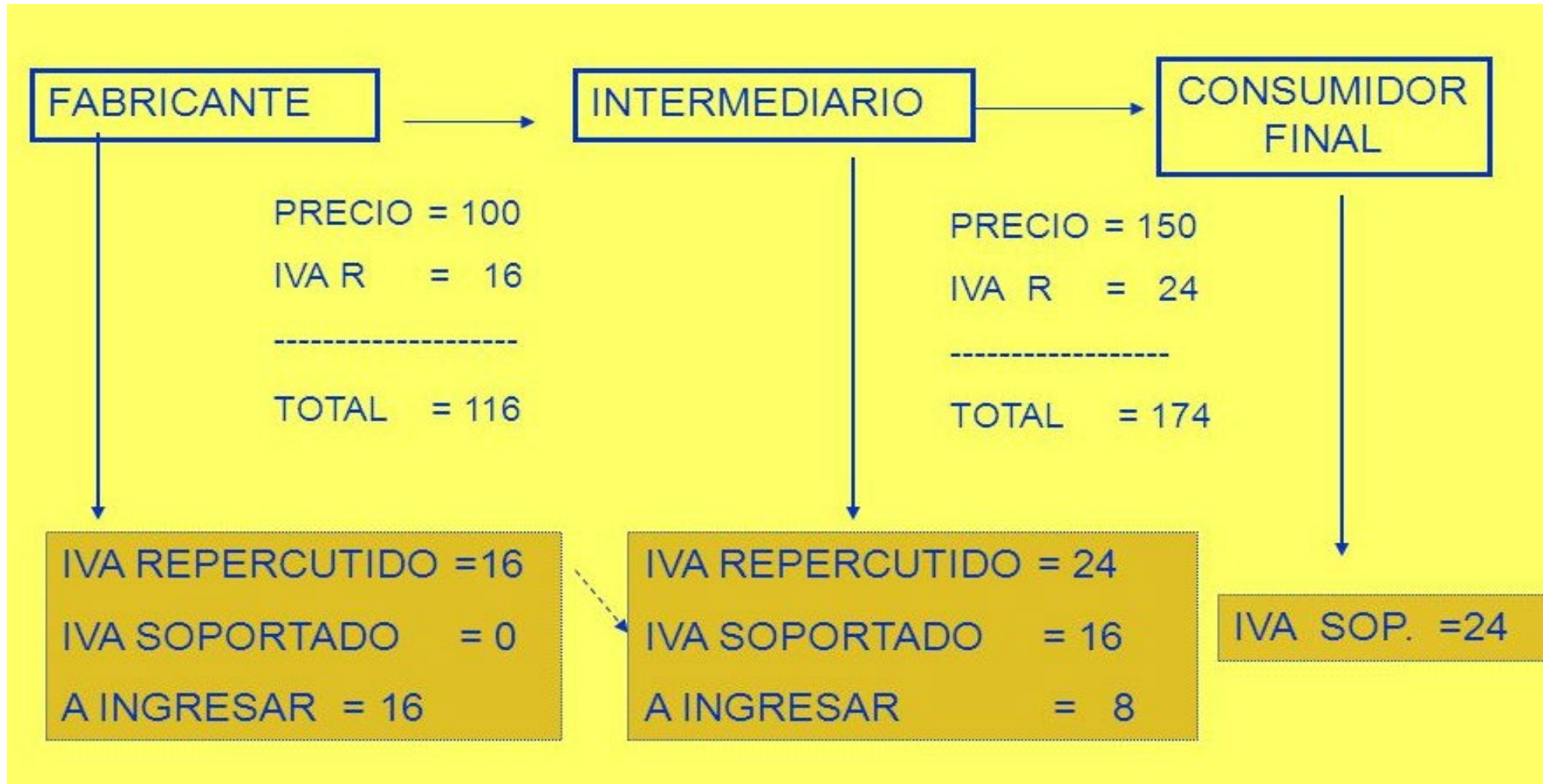
Lineas básicas del funcionamiento del IVA



Lineas básicas del funcionamiento del IVA



Lineas básicas del funcionamiento del IVA



▶ *TRAMAS DE IVA*

- *Qué es una trama de IVA y cómo funciona*
- *Sociedades intervinientes: características*
- *Transporte de las mercancías*
- *Ejemplo de fraude en el sector de los Hidrocarburos*
- *Cómo abordar una trama: Plan de Ataque*

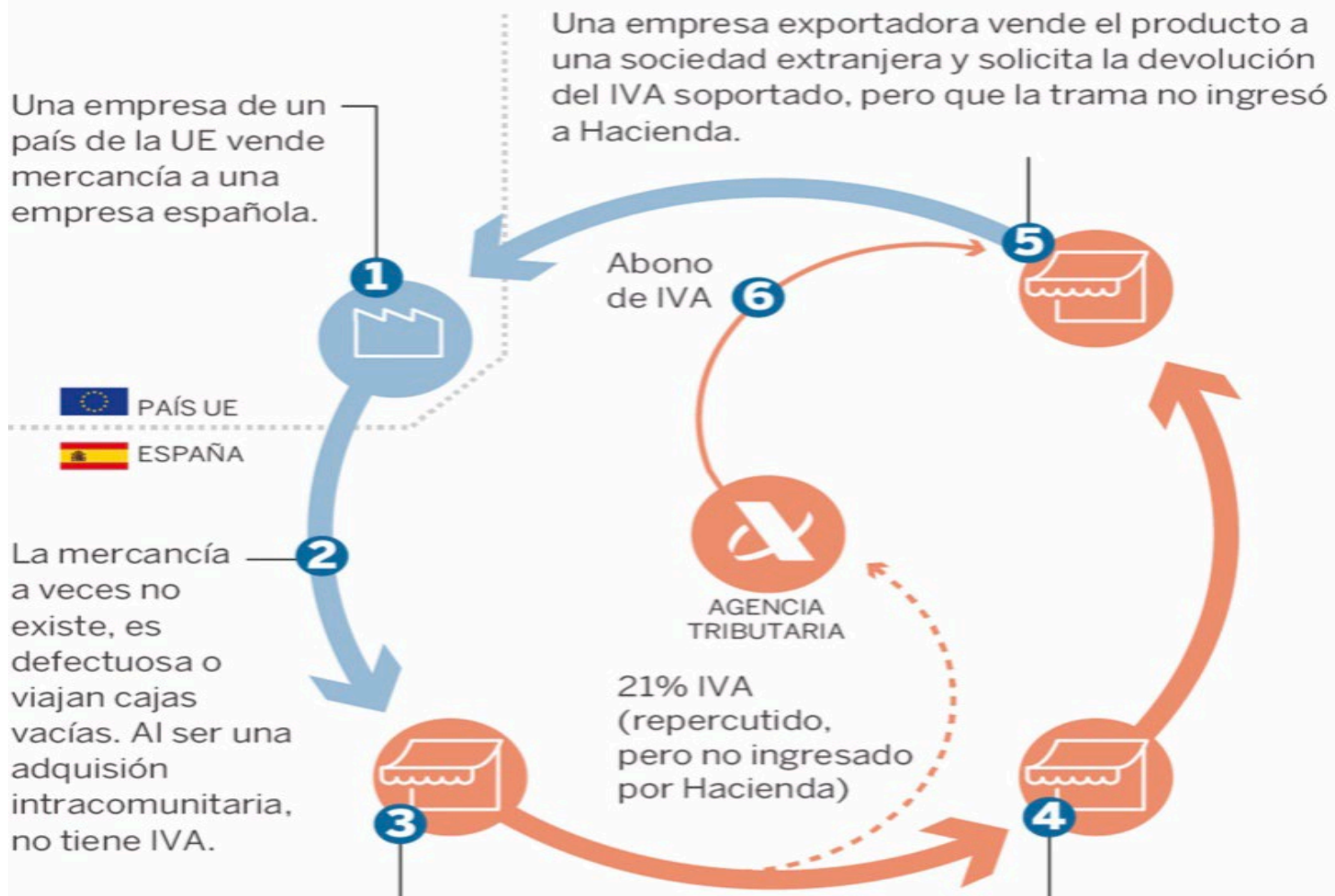


Qué es una trama de IVA y cómo funciona

Sociedades intervinientes: características

- *Sociedades SIN ESTRUCTURA empresarial*
- *SIN PATRIMONIO*
- *SIN SEDE o local real*
- *Dirigidas por TESTAFERROS*
- *Constituidas con el CAPITAL SOCIAL MÍNIMO*
- *NO PRESENTAN AUTOLIQUIDACIONES (o presentan falseando datos, o sin ingreso)*
- *Corto periodo de actividad*

ASÍ FUNCIONA EL 'FRAUDE CARRUSEL'



La mercancía, una vez en España, se vende a una o varias sociedades, denominadas "truchas" o "missing traders" devengando IVA en cada venta.

Cómo abordar una trama

- *Denuncia temprana*
- *Comprobación administrativa*

“PLAN DE ATAQUE” en vía administrativa

- *Información preexistente*
- *Requerimientos a las sociedades intervinientes (truchas, pantalla)*
- *Requerimientos a los clientes finales*
- *Requerimientos a las logísticas*

“PLAN DE ATAQUE” en vía administrativa (II)

- *Visita sedes o locales*
- *Visita a las personas físicas (¿testaferros?)*
- *Índice Único Notarial (IUN)*
- *Internet y RR.SS.*

“PLAN DE ATAQUE” en vía administrativa (III)

- *Requerimientos a Bancos*
- *Sistema Inmediato de Información (SII)*
- *Presentadores de autoliquidaciones*
- *Información VIES: ¿Carrusel?*
- *... ¿¿¿ Qué más???*

¿SON NECESARIAS UNAS REGLAS GENERALES SOBRE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL?:



- ▶ *Contradicción creciente entre:*
 - *el carácter nacional, limitado, restrictivo, conservador y centrado en la mítica “soberanía nacional” (fuente del poder tributario) de las AATT y*
 - *la realidad: globalización creciente y acelerada, movilidad de las bases imponibles. Imposibilidad de control “nacional” de bases imponibles.*
- ▶ *Dinamismo de los modelos de negocio y nacimiento de la “economía digital” (modelo en expansión):*
 - *las Empresas Multinacionales tributan donde quieren y como quieren (problema central de BEPS) y*
 - *las “bases imponibles” clásicas (renta, beneficio, ventas, etc.) y los conceptos tributarios tradicionales se transforman, ¿nuevos impuestos?.*
- ▶ *Resultados: crítica social al modelo fiscal (crisis del modelo llamado de “cumplimiento voluntario”), insuficiencia recaudatoria,.....*
- ▶ *Nacimiento de un nuevo modelo de relación entre la AT y los obligados tributarios: el llamado modelo de “cooperación reforzada”. Diversidad bajo esa apariencia.*



¿Ha llegado el momento de repensar TODO el sistema tributario?



- ▶ *La “capacidad económica”/“capacidad contributiva” ya no se centra en magnitudes como la renta, el consumo, etc., sino en otras variables, supuesto de la información, el dato, el número de usuarios, etc.*
- ▶ *La idea de “soberanía nacional” impide gravar efectivamente nuevas realidades económicas. El*
- ▶ *mercado es único: el concepto de “imposición unitaria”, unitary taxation.*
- ▶ *COVID-19 :*
 - *ha acelerado los procesos de digitalización y globalización. Hay que repensar todo, empezando por las Administraciones Tributarias.*
 - *La recuperación post-COVID-19 necesita mayores recursos fiscales.*
- ▶ *Nuevos problemas en la agenda social: cambio climático y desigualdad Solucionar a nivel internacional.*



CONCLUSIONES



- ▶ *Es necesario un nuevo modelo de AT: teletrabajo, impulso de la inteligencia artificial*
- ▶ *El modelo tributario clásico está agotado.*
- ▶ *Existe la oportunidad y la necesidad de configurar un sistema tributario internacional (consenso)*
- ▶ *¿Esta materia solo interesa a las grandes empresas?: NO, importa a CIUDADANOS, CONSUMIDORES, PRODUCTORES (vgr. Competencia desleal), etc.*
- ▶ *Toda la fiscalidad es internacional o no será:*
 - *convencimiento de que las AATT tienen que cooperar si quieren sobrevivir y cumplir sus funciones*
 - *(¿basta esto?, ¿no es necesario cambiar el modelo?, ¿no hay que “converger” y “coordinar”, al menos?).*
- ▶ *•La reacción nacionalista y unilateral---también es un efecto de la globalización).*
- ▶ *Aparición de los primeros esbozos de una AT internacional y reforzamiento/revisión de las reglas del Derecho Internacional Tributario. Una AT internacional todavía está más atrasada que la propia configuración del Derecho Internacional Tributario.*
- ▶ *¿Quién o qué institución debe conformar las reglas generales del Derecho Internacional Tributario?*



Caso Liechtenstein (2008)

Lista Falciani del Banco HSBC (2010),

Offshoreleaks (2013),

Luxleaks (2014),

Bahamasleaks (2016),

Futbolleaks (2016),

Papeles de Panama (2016)

Papeles del Paraíso (2017)

Papeles de Pandora (2021).

¿EXISTE UN DERECHO INTERNACIONAL TRIBUTARIO?:



- ▶ *¿Qué entendemos por ello?*
- ▶ *Carácter retardatario de toda norma jurídica ante la realidad (globalización imparable + impulso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC).*
- ▶ *Ausencia de instituciones representativas. El nuevo papel de la OCDE.*
- ▶ *Sólo una Administración Tributaria mundial puede gestionar y controlar modelos económicos universales.*
 - *Generación de economías/deseconomías externas.*
 - *Sin embargo, no parece posible “dar ese salto”, por:*
 - *Estado actual de las relaciones fiscales internacionales.*
 - *No hay siquiera un anticipo de una AT universal (¿OCDE?). Tampoco en la Unión Europea se plantea.*



Lista negra de paraísos fiscales.

No reconocer personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil.

Obligar a las entidades financieras con sucursales en paraísos a suministrar información sobre los titulares reales de las cuentas, y, en caso, contrario, prohibir que puedan tener sucursales en los mismos.

Impuesto sobre los movimientos de fondos hacia o desde paraísos.

Prohibir que las empresas que operen en paraísos contraten con las Administraciones, o perciban subvenciones de los Estados.

Responsabilidad solidaria administrativa y penal de los despachos y entidades bancarias que comercializan productos diseñados con técnicas de ingeniería fiscal.

Delito de ofrecimiento de productos o servicios destinados al fraude.

Fomentar el pago a confidentes

Regular las actuaciones de la Inspección sin el conocimiento del obligado tributario (actuaciones de incógnito).

LOS RECURSOS HUMANOS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE



- ▶ *Cualificación*
- ▶ *Independencia*
- ▶ *Acceso*
- ▶ *Formación*
- ▶ *Retribución*



Preguntas



"Marcando la hora"
Pilar Pascual Santos

TRAMAS DE IVA Y FISCALIDAD INTERNACIONAL

Muito obrigado